



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 097/2021**

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 097/2021, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN ITCH II, UBICADO EN AV. DE LAS INDUSTRIAS NO. 11101 (FOLIO PP 165)".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de julio de 2021, se celebró con la empresa: **CYP CRUZ SÁENZ, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 097/2021, el cual tiene como objeto los trabajos relativos a **"CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN ITCH II, UBICADO EN AV. DE LAS INDUSTRIAS NO. 11101 (FOLIO PP 165)"**, por un monto de **\$7,911,866.60 (siete millones novecientos once mil ochocientos sesenta y seis pesos 60/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **240 días naturales** comprendidos dentro del periodo del **26 de julio de 2021 al 22 de marzo del 2022**. pactándose un anticipo del 20%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 097/2021, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro de la volumetría considerada en el catálogo original y los cuales cual se incluyen en las siguientes partidas:
 1. Trabajos Diversos.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$1,022,234.74 (un millón veintidós mil doscientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

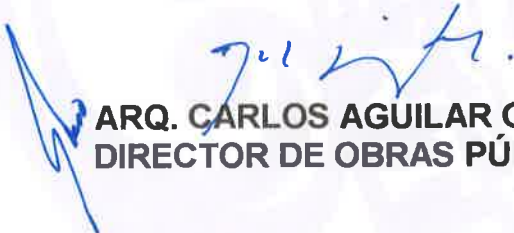


**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 097/2021**

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Modificatorio en monto al Contrato de Obra Pública No. 097/2021, para incrementar el monto del contrato a **\$10'200,000.00 (diez millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No. **2021-PDM-PCAM-OP-031 de fecha 02 de junio de 2021**, suscrito por la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **22 de marzo de 2022.**
- IV. Según la revisión efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el artículo 80 Fracción II de la Ley aplicable.
- V. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

cmr